

REPÚBLICA DE COLOMBIA.  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI  
OFICINA DE APOYO  
CALLE 8 No. 1 – 16 EDIFICIO ENTRECEIBAS PISO 2º

Referencia: EJECUTIVO SINGULAR  
Demandante: JOSE GILBERTO DUQUE OROZCO CC.4.566.494  
Demandado: EDILMA AGUDELO DE TORRES CC.25.384.757  
Radicación: 760014003-024-2004-00759-00  
Despacho: Juzgado 010 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali.

La secretaria general de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, a efectos de lograr la notificación de la señora **EDILMA AGUDELO DE TORRES. – DEMANDADA-** dentro del presente proceso Ejecutivo, se fija el presente:

**AVISO**

Se pone en conocimiento al señor **EDILMA AGUDELO DE TORRES – DEMANDANDA** - para los fines pertinentes se pone en conocimiento el contenido del AUTO 1166 del 21 de febrero 2024, proferido por el Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecucion de Sentencias de Cali, cuya parte resolutive dice: "**PRIMERO: FIJAR** como fecha para llevar a cabo audiencia de reconstrucción del expediente el día 21 de marzo de 2024 a las 10:00 A.M, para lo cual se cita al demandante OSE GILBERTO DUQUE OROZCO. Por intermedio de su representante legal y/o apoderado judicial y a la parte demandada EDILMA AGUDELO DE TORRES, para que por intermedio de su representante legal y/o sus apoderados judiciales, alleguen ese día las copias necesarias para la reconstrucción del expediente. **SEGUNDO: POR SECRETARIA** oficiar y enviar las comunicaciones contentivas de esta citación a los intervinientes de este proceso con la mayor premura posible. Se aclara que las partes que deben estar pendientes del proceso y de las notificaciones por estado, siendo una labor adicional y no obligatoria, el envío de estas comunicaciones ..." (Fdo) El Juez *CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA*

Se publica el presente aviso en el micrositio web de la rama judicial por el termino de uno (1) dia el cual dará inicio a las 8:00am del 31 de enero del 2024, hasta las 500pm.

**María Jimena Largo Ramírez**  
Profesional Universitario Grado 17  
Líder de Comunicaciones y Notificaciones  
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

## **CONSTANCIA DESFIJACION DE AVISO :**

Santiago de Cali, 01 DE MARZO de 2024

Se deja constancia que el anterior aviso permaneció fijado en la oficina de Apoyo de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias y en la página web de la Rama Judicial ([www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co)), por el término ordenado.

**María Jimena Largo Ramírez**  
Profesional Universitario Grado 17  
Líder de Comunicaciones y Notificaciones  
Oficina de Apoyo Judicial Ejecución Civil Municipal de Cali

Informe al señor Juez: Que el presente expediente pasa a Despacho pendiente con informe presentado por la Secretaría General de los Juzgado Civiles de Ejecución de Sentencias de Cali, en el que se avizora la pérdida del cuaderno principal y de medidas cautelares, por lo que ha realizado las acciones pertinentes. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

**ANA DELCY ARIAS NARVAEZ**  
El sustanciador

REPUBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS**  
Santiago de Cali, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).  
Auto interlocutorio No. 1166  
Rad. 024-2004-00759-00

De acuerdo con el informe que antecede, se observa que se extravió el presente proceso; para resolver, el Juzgado hace referencia al Art. 126 del C.G.P que da las pautas para proceder con el trámite de reconstrucción del expediente, aunado a que por parte de Secretaría ya se realizaron los trámites pertinentes para poder ubicar el expediente, sin que dichas gestiones hubiesen sido efectivas, no obstante la empleada judicial con funciones de secretaria, interpuso una denuncia penal respectiva.

Ahora bien, como existen trámites pendientes por realizar, el Juzgado debe fijar fecha y hora para la reconstrucción del mismo.

En virtud de lo anterior, el Juzgado

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** FIJAR como fecha para llevar a cabo audiencia de reconstrucción del expediente el día 21 de marzo de 2024 a las 10:00 A.M, para lo cual se cita al demandante OSE GILBERTO DUQUE OROZCO. Por intermedio de su representante legal y/o apoderado judicial y a la parte demandada EDILMA AGUDELO DE TORRES, para que por intermedio de su representante legal y/o sus apoderados judiciales, alleguen ese día las copias necesarias para la reconstrucción del expediente.

**SEGUNDO:** POR SECRETARIA oficiar y enviar las comunicaciones contentivas de esta citación a los intervinientes de este proceso con la mayor premura posible. Se aclara que las partes que deben estar pendientes del proceso y de las notificaciones por estado, siendo una labor adicional y no obligatoria, el envío de estas comunicaciones.

**CÓPIESE, NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,**

  
CARLOS JULIO RESTREPO GUEVARA  
JUEZ

JUZGADO 10° CIVIL MUNICIPAL  
DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
DE CALI  
En Estado No. 013 de hoy se  
notifica a las partes el auto anterior.  
  
Fecha: 22 de febrero de 2024.  
Juzgados de Ejecución Civil Municipal  
de Cali  
MARIA JIMENA LARGO RAMIREZ  
Profesional Universitaria Grado 17